RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 352-DHONAC/2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.451-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2023

El suscrito Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de **DIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0324 del 31 de marzo de 2023 Expedida Por El Director General De Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, resolución no. 4130 del 16 de junio de 2022 y artículo 12 de la ley 80 de 1993, y quien en consecuencia representa a la **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA**, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN "*CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRACCIÓN PUBLICA*" SUBSECCIÓN 7 "*Publicidad*" 1 SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y articulo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*" y CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*" SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*Selección Abreviada*", "*Contratación de Menor Cuantía*", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía*", y

CONSIDERANDO

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO** por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($348.939.648,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **64723 con fecha agosto 09 de 2023.**

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 1 "*PLANEACIÓN*" articulo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos, el Señor CAPITAN DE FRAGATA* OSCAR ANDRES CORDERO GONZALEZ, *Gerente de Proyecto, solicita* **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO** en estudio previo.

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena, coordina la prestación de servicios de salud tanto asistencial como El HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA tiene como misión institucional brindar servicios de salud al personal de usuarios de la Dirección General de Sanidad Militar y debido a que es una entidad de salud de III nivel, que presta un servicio prioritario en la regional norte; se hace necesario realizar la reparación y el mantenimiento de la infraestructura eléctrica del sotano y el circuito de distribución eléctrica del edificio de

dirección del Hospital Naval Nivel III Cartagena , teniendo en cuenta que estas infraestructuras electricas tienen mas de 40 años de uso y actualmente presentan deterioro, desactualización y fallas en sus redes, acuerdo normatividades vigentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la reparación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica , con el fin de poder seguir prestando los mejores servicios, toda vez que la reparación de los sistemas eléctricos son de alta prioridad para los diferentes procesos misionales, permitiéndonos alcanzar los estándares en referencia a las normas RETIE en instalaciones eléctricas, de tal manera que podamos tener un sistema eléctrico eficiente y confiable con bajo riesgo de daños eléctricos y sobre todo daños irreversibles que puedan atentar contra la vida de los usuarios y empleados de nuestro subsistema de salud.

De no llevarse a cabo la presente necesidad conllevaría a ponerse en riesgo las instalaciones eléctricas del Hospital Naval de Cartagena, dado que se puede incurrir en perjuicios tales como:

- Afectación a los servicios involucrados en las áreas donde se requiere la obra, las cuales sirve de apoyo a la planeación de los recursos para la sostenibilidad de la unidad.
- Como unidad prestadora de servicos asistenciales debe contar con la infraestructura y el soporte técnico y logístico necesarios para suplir las necesidades propias y del regional norte.
- Actualmente el Hospital Naval de Cartagena se encuentra en riesgo de afectar su operación debido al alto deterioro de las instalaciones eléctricas.
- En caso de fallas en el servicio de energía eléctrica no se logra asegurar la confiabilidad, la disponibilidad y la continuidad del fluido eléctrico a las diferentes servicios asistenciales y administrativos.

En razón a lo anterior, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA requiere CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DEL SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Se requiere efectuar:

ÍTEM	PROYECTO
1	Mantenimiento, reparacion, adecuación, distribución y puesta en funcionamiento de las redes electricas del sotano y circuitos de la subestación electrica del edificio de dirección y demas trabajos electricos requeridos para el Hospital Naval Nivel III Cartagena, se debe prestar de acuerdo al objeto del contrato deberán ser realizados y entregados en funcionamiento en el Hospital Naval Nivel III Cartagena, ubicado en la Avenida San Martin Carrera 2 N° 2-14 Bocagrande en la ciudad de Cartagena-Bolívar

En términos generales, los servicios a prestar son los siguientes:

•En la guarnición de Cartagena en las Instalaciones Hospital Naval Nivel III Cartagena, Mantenimiento, reparacion, adecuación, distribución y puesta en funcionamiento de las redes electricas del sotano y circuitos de la subestación electrica del edificio de dirección y demas trabajos electricos requeridos, que deben cumplir con las especificaciones o características técnicas descritas por el Hospital Naval Nivel III de Cartagena en el anexo técnico correspondiente.

Lo anterior, como quiera que la modernización del sistema eléctrico para el suministro de energía prevé riesgos al personal que interviene en las actividades a realizar, tales como: incendios o explosiones originados por la electricidad, riesgo de contacto, quemaduras por choque o arco eléctrico, cortocircuitos eléctricos, fallas en el suministro de energía eléctrica en las áreas del sotano, biología y edificio de dirección.

ASPECTOS Y JUSTIFICACIONES QUE LA UNIDAD DEBE TENER EN CUENTA:

El mantenimiento de las instalaciones eléctricas asegura la confiabilidad, mejora la disponibilidad y la continuidad del servicio de energía eléctrica a las diferentes áreas donde estén comprometidos los circuitos eléctricos, asegurando un óptimo rendimiento del uso de los sistemas auxiliares.

En este proyecto se reconoce la necesidad de realizar mantenimiento de las redes eléctricas eléctricas ubicadas en el sotano y circuito de distribución eléctrica del edificio de dirección del Hospital Naval Nivel III

Cartagena, a través de la modernización de sus sistemas y accesorios de protección, permitiendo un fluido eléctrico confiable en las áreas que se benefician de estos sistemas. Así mismo, abarca la necesidad de modernizar los tableros de distribución eléctrica, que se ubican en la subestación. de esta forma se aumenta la seguridad del personal que realiza las maniobras de conexión, la seguridad de los equipos, brindando la confiabilidad de la prestación del servicio de energía.

La actualización del servicio eléctrico para el suministro de energía prevé riesgos de contacto, cortocircuitos eléctricos y optimiza las transferencias de carga, en las áreas del sotano y del edificio de dirección, por lo tanto, la ejecucución del presente objeto contractual satisfaciria la necesidad en un 25%, teniendo en cuenta que mediante las obras de infraestructura que se han venido desarrolando desde el 2022 con la modernización de las áreas de hospitalización entre otras, han mejorado de manera significativa la infraestructura eléctricas, aumentando las capacides del Hospital Naval Nivel III Cartagena.

De esta manera cabe resaltar que el presupuesto asignado para el desarrollo del objeto cubriría una cuarta parte, de las necesidades totales con respecto a la infraestructura eléctrica, considerando que el Hospital Naval de Cartagena tiene mas de 40 años al servicio a los usuarios, por lo tanto, su infreaestructura se ha deteriorado al pasar de los años y han presentado fallas es sus sistemas principales, tales como los sistemas de transferencia, transformadores y subestaciones. Los bienes y/o servicios relacionados en el anexo "A" obedecen a planes de mantenimiento que se deben contratar.

Con el Mantenimiento, reparacion, adecuación, distribución y puesta en funcionamiento de las redes electricas del sotano y circuitos de la subestación electrica del edificio de dirección y demas trabajos electricos requeridos se podrán corregir los daños que usualmente ocasionan la infraestructura eléctrica en su estado actual y por consiguiente en la generación de daños en equipos y sistemas auxiliares.

Necesidad Especifica:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Conforme a esto, y teniendo en cuenta las múltiples necesidades con las con las que cuenta esta institución, se hace necesario atender de forma oportuna el proceso de contratación para suplir la necesidad.
Con el fin de la prestación del servicio correspondientes detallados en el Anexo A, del presente de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($348.939.648,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan. Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **64723 con fecha agosto 09 de 2023** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III Cartagena.

Tipo Gasto	AsigIntrna	Cta Prog	Subc/Sugp	Objg Proy	Ord Spry	SubOrd Spry	Rec	SSF	RUBRO PRESUPUESTAL
C	SA57	1505	0100	5	0	1505030	10	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CON MANTENIMIENTO
TOTAL ASIGNADO									**$ 348.939.648,00**

Que la presente contratación se adelantó mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA,** conforme lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para selección abreviada menor cuantía".

Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página, SECOP II el día **11 de Septiembre de 2023**, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención de la Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval Nivel III de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL**

SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, dentro del lapso del Proyecto **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO** quien actúa como Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, estima pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.451-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2023**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

En virtud de lo expuesto, El Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **451-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL SOTANO Y CIRCUITOS DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO DE DIRECCIÓN Y DEMAS TRABAJOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($348.939.648,00),** incluido AIU y demás erogaciones que correspondan.de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día _____, con la publicación de la presente resolución, y se regirá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el 13/10/2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
Director Encargado de las funciones Administrativas del Hospital Naval NIVEL III de Cartagena

Vo.Bo: CCLADM Jackson Ramírez Garzón
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Reviso. CCADER Carlos Andrés Pinzón Rivera
Asesor Jurídico de Contratos HONAC

Vo Bo. CCLADM Fránsico Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Sección Contratos HONAC

Proyecto: CI Jaime de Jesús Ospina Osorio
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC